

SEMANARIO

DE AGRICULTURA Y ARTES

DIRIGIDO Á LOS PÁRROCOS

Del Jueves 27 de Mayo de 1802.

*Circular del Prefecto de un departamento de Francia
á las justicias de los pueblos de su distrito.*

Extracto.

Acabo de recorrer el territorio de mi jurisdiccion para enterarme por mí mismo de su estado y necesidades , y he visto que prescindiendo de las ventajas que nos podemos prometer de la sabiduria del gobierno al tiempo de la paz , tenemos mucho que trabajar desde ahora en cosas en que solo necesito que me auxiliéis con vuestro celo y eficacia.

Comenzaré por manifestaros mi gratitud por el honor con que me habeis recibido , y por las señales de afecto y confianza que he debido á todos ; lo qual recuerdo yo con tanta mayor satisfaccion , quanto en mi persona se dirigen al gobierno , siendo la prueba mas segura de las buenas ideas que reinan en vuestros pueblos , y que debeis conservar como indispensable para el buen cumplimiento de las leyes , el orden , la tranquilidad y prosperidad pública.

Ya se advierten los buenos efectos de nuestras leyes en quanto al culto , y quando sus ministros no lo fuesen de paz , deberiais dar parte al gobierno superior.

La instruccion de la juventud debe ser uno de los principales objetos de vuestros cuidados , porque los niños ociosos é ignorantes no pueden dexar de hacerse viciosos. Con destinarle una habitacion decente y algun asignado , hallará fácil-

mente cada pueblo un maestro a propósito para enseñar los primeros conocimientos indispensables á un ciudadano, y la contribucion de cada niño, que pueda pagar, bastará para excitar su aplicacion mas bien que un sueldo fixo é invariable.

En las listas que se os piden del estado de vuestro vecindario se cuidará de que haya la mayor exâctitud y fidelidad; porque una omision en esta parte pudiera en algun tiempo ser causa de pleytos y disensiones interminables.

La policia de los campos está abandonada en todas partes, y es muy urgente reprimir los desordenes en esta parte. Sepan los indigentes y los que no tienen propiedades, que no se debe recoger en donde no se siembra, que el campo ageno debe ser respetado, y que el patrimonio de los pobres es el trabajo. Del respeto á las propiedades resultan cosechas mas abundantes, y mas recursos para los que viven de su sudor.

El espigar, rebuscar, pastar el ganado, &c. son unos usos que antiguamente permitió introducir la benevolencia voluntaria de los propietarios en favor de los indigentes, y asi estos no han de usar de esta gracia como de un derecho á que están sujetas las propiedades. A cada ayuntamiento le corresponde determinar el tiempo y ocasion en que los pobres podrán gozar de esta concesion, con las condiciones necesarias para la conservacion de las propiedades y tranquilidad de las cosechas.

Los delitos que se cometen con motivo de la caza exigen una severa vigilancia, pues son la causa de muchas penden- cias y atrocidades. Disminuid en quanto podais el número de cazadores, y evitareis muchos perjuicios que trae la ociosidad y la licencia. Sobre todo cuidado de que los guardabosques no tomen la caza por oficio, pues les está enteramente prohibida: dadme parte de los que incurran en este delito, y yo cuidaré de que se les quite el empleo.

Las leyes no permiten sino á los hacendados que tengan un rebaño, y este rebaño ha de ser proporcionado á la extension de sus tierras. He visto carniceros que para su comercio habian comprado carneros, y que éstos pacian sin precaucion alguna entre las manadas del pueblo. Con una rés que venga enferma bastará para infestar á todas las del pais, y suele su-

ceder que solo quando el mal ha hecho muchos estragos es quando se conoce la sabiduría de las leyes establecidas para precaverlo. No permitais que el ganado que venga de fuera se mezcle con el vuestro, sino disponed que esté á parte; pues si llega á manifestarse una epizootia culparán todos vuestra negligencia.

Precaved los incendios visitando frecuentemente los hornos y chimeneas, y observando los reglamentos que prohiben tener cerca de las casas materias de facil combustion.

Hay plagas naturales que se han de procurar extinguir todos los años, así como la de oruga, que se ha de perseguir conforme está mandado.¹

Una parte de los caminos de las cercanias de los pueblos se ha cerrado ó estrechado por varios usurpadores, y es necesario que hagais restituir al comun lo que sea suyo, sin permitir que lo que es usurpado se convierta en propiedad legítima.

Las corrientes de agua son causa de muchos desordenes y perjuicios en donde no hay una policía vigilante. Los rios no son propiedades del primero que llega: nuestras leyes permiten á los ribereños que construyan molinos, y máquinas que se muevan con el agua; pero esta permission lleva consigo la precisa condicion de que ha de ser sin perjuicio de otro, y sin que se cause daño en las heredades vecinas. En este punto ha sido la licencia tan extremada, que algunos dueños de molinos se han apropiado el agua en términos que destruyen las praderias inmediatas, é inundan el campo quando se les antoja. Yo corregiré estos abusos, y libertaré á las propiedades de esta servidumbre por medio de un reglamento fundado en las leyes, que prescriba la cantidad de agua que corresponde á cada molino, y el medio de medirsela.

Se ha descuidado mucho el limpiar las madres de los rios, y esta negligencia hace cada vez mas difícil y dispendiosa la operacion: no os descuideis en ella en lo sucesivo, y execútese en los tiempos oportunos.

Los caminos de pueblo á pueblo están en muchas partes in-

¹ Vease el Semanario núm. 25.

intransitables, á pesar de ser precisos para la comunicacion, conduccion y venta de muchos artículos: á veces bastarian dos ó tres dias de trabajo para repararlos, y yo he visto malos pasos, intransitables muchos meses del año, que quedarian corrientes con solo echar en ellos algunas piedras, con abrir paso á las aguas quando llueve, ó hacer algun otro corto reparo, y se evitaria un rodeo de muchas horas que se repite todos los dias, el que los pasajeros abriesen paso por las heredades vecinas, y los baches que tanto fatigan á los carruages y á los tiros. Con la palabra y con el exemplo determinareis á vuestros vecindarios á que destinen algunos dias de las estaciones muertas del año á estos trabajos de utilidad general. El primero que introduzca la moda de trabajar con su familia para el bien público no dexará de tener imitadores: causará admiracion el bien que haga con un corto trabajo y tiempo, y le bendecirán como á un bienhechor del campo.

Cuidad de conservar los abrevaderos, las fuentes, las calles y calzadas, porque si se dexa este cuidado para repararlas en toda forma doblareis el gasto, lo qual se ha de evitar.

En los pueblos por donde suele pasar tropa es regular que haya un sugeto conocido que distribuya las boletas de alojamiento; pero la justicia debe estar á la mira para que se repartan con equidad. Si los soldados se desmandan en alguna cosa, no dexéis de avisarmelo: nuestro gobierno no dexa sin castigo ningun delito.

No perdais de vista á los cobradores de los tributos, cuidando de que apunten todas las cantidades al paso que las vayan recibiendo: prestad la mayor atencion á los contribuyentes sencillos que no saben leer ni entienden como se han de hacer los pagos, porque éstos son los que mas necesitan de vuestro auxilio por ser los mas expuestos á que los engañen.

Hay muchos pueblos que tienen propiedades, cuyos productos están destinados al socorro de los pobres, y he visto que se cobran sus arriendos con extraordinaria lentitud, pues hay deudores de diez años de atraso aunque tienen con que pagar. Mientras se favorece la mala fé de un deudor ¡quántos infelices perecerán por falta de socorro y de alimento! Haced presente á los administradores de tales rentas los daños que cau-

causa su negligencia , y si la conciencia no les mueve á obrar bien , búsquense manos mas puras para confiarles el patrimonio de los pobres.

Dispóngase que la correspondencia de las justicias mayores con sus subalternas no padezca retardo alguno , para que las providencias sean prontas y eficaces : es dos veces justo el que administra justicia sin dilacion.

Yo os he denunciado algunos delitos que con vuestra vigilancia dexarian de existir : no temais el ser severos , porque fomenta los delitos el que usa de indulgencia , haciéndose al mismo tiempo culpable de todas las injusticias que hubiera podido precaver , partidario del delincuente , enemigo de los que respetan las leyes , y por no contraer el odio de un hombre vicioso , se hace enemigo de todos los hombres de bien.

El medio mas eficaz para reprimir los delitos es el castigo , y yo sé que no os podeis lisonjear mucho de esta propiedad de un buen juez. Todos los dias tengo repetidas quejas contra la excesiva indulgencia de las justicias , y me duele mucho que haya magistrados que quieran adquirir una falsa popularidad á costa de su obligacion , y que por su bien particular y que no les resulte daño , obran contra su conciencia. Hacedme presente los ministros de justicia que se hallen en este caso , para tomar mis medidas , y disponer que se ejecuten las leyes que mantienen el órden y la tranquilidad pública.

No he podido hablar sino muy ligeramente en esta circular de varios puntos generales : en los que exígen una atencion particular ocuparemos nuestra correspondencia. Vosotros veis de cerca las necesidades de los pueblos : los males que hay que corregir , y los abusos que precaver estan á vuestra vista : no querais que yo ignore nada , y os auxíliaré con todos los medios que el gobierno ha puesto en mis manos. = Salud. = *G. Garnier.*

*Extracto de una memoria de Fourcroy sobre los
contravenenos.*¹

Los venenos, dice *Fourcroy*, se pueden dividir en seis clases: los acres y corrosivos, los narcóticos, los olorosos, los mefíticos, los virosos externos, y los de naturaleza desconocida. Los principales venenos de la primera clase son los ácidos sulfúrico y nítrico concentrado, el ácido arsenical, la potasa y la sosa cáustica, el oxíde de arsénico, el sublimado corrosivo, el sulfate y acetate de cobre (la piedra lipis y el cardenillo.)

Los narcóticos corresponden casi todos al reyno vegetal; pues las adormideras, el opio, los solanos, la mandragora, la belladona, el beleño, el estramonio obran amortiguando la acción de los nervios, y adormeciendo la sensibilidad é irritabilidad. Muchos de éstos corresponden á los olorosos, que producen su efecto por el órgano del olfato.

Los mefíticos son todos gases que no pueden servir á la respiración, singularmente el gas ácido carbónico, el gas azoe, el hydrogeno y el amoniacal.

Los venenos externos son los que aplicados sobre la cutis se introducen por los vasos absorbentes de la superficie del cuerpo. Asi obra el veneno de la víbora, algunos vegetales, y los contagiosos de los animales, como el de las viruelas, el de la rabia, &c.

Ultimamente, la sexta clase comprende todos los venenos internos, cuya acción no se puede referir á ninguna de las clases anteriores, como el agua del laurel real, los hongos, los venenos de los indios salvages, &c. cuya naturaleza y modo de obrar sobre la economía animal es enteramente desconocido.

Esta clasificación, aunque inexácta, puede conducir para la elección de los contravenenos. De éstos, unos son capaces de

¹ Traducida al español con algunas notas por Don Antonio de la Cruz. Madrid, en la imprenta de Gonzalez.

de saturar ó neutralizar los venenos , y de volverlos enteramente inertes ó menos activos : otros solamente obran sobre los órganos atacados por los venenos, sin obrar directamente sobre la materia venenosa. A esta segunda especie pertenecen los vomitivos , los dulcificantes , los incrasantes y calmantes.

El vomitivo dado inmediatamente despues de tomado el veneno , es uno de los remedios mas útiles y eficaces que se pueden emplear , pues arrojando fuera el veneno, no le dexa producir sus perniciosos efectos ; pero en la eleccion del vomitivo se debe tener presente la naturaleza del veneno , y el tiempo que haya pasado despues de haberlo tomado. Si hace poco tiempo , qualquier vomitivo es bueno ; pero si el veneno ha podido ya causar algunos estragos en el estómago , es necesario tener presente , que si es de los corrosivos , como el arsénico , sublimado corrosivo , cardenillo , &c. la irritacion é inflamacion que producen los de esta clase , exígen que no se prescriban remedios que puedan aumentar estos accidentes ; y así no deberán emplearse los antimoniales ni mercuriales, sino gran cantidad de agua tibia , aceytes fixos , ó la irritacion de las fauces por medio de una pluma , ó metiéndose los dedos , &c. Si el veneno fuere de los narcóticos , ó de los demas vegetales , se debe siempre comenzar por la administracion de un vomitivo fuerte , como el tártaro emético.

Los dulcificantes é incrasantes , quales son los caldos de ternera ó de pollo , los mucilagos , las disoluciones de goma arábica ó tragacanto en agua, el cocimiento de malvas, de consuelda , de linaza , de cebada ó de arroz , la disolucion de cola de pescado , las claras de huevos frescos , la leche , los aceytes , &c. pueden ser muy útiles para precaver los efectos de los venenos corrosivos. Bien es verdad que si estos venenos no estan bien pulverizados ó disueltos , los aceytes con especialidad suelen envolver los fragmentos de la sustancia venenosa , los hacen adherir á las tónicas del estómago , é impiden la accion de otros remedios : por esta razon no se debe echar mano de los aceytes , sino despues de los mucilaginosos , de los caldos , los vomitivos , &c.

Los calmantes parecen convenientes en lo general para aliviar los dolores , y disipar el espasmo que ocasionan los

venenos ; pero debe saberse que rara vez ha sido útil el opio en los casos de venenos minerales , y que seria constantemente nocivo en los de vegetales : y produce mucho mejor efecto el eter , el aceyte esencial de anís , y las aguas destiladas de las plantas umbelíferas y labiadas.

Los contravenenos propiamente dichos son aquellas sustancias que , teniendo afinidad ó tendencia á combinarse con los venenos , forman con ellos compuestos que no causan daño alguno en la economía animal. Si el veneno es la cal viva ó algun álcali cáustico , se pudieran emplear felizmente casi todos los ácidos ; pero comunmente se prefieren como mas suaves , los ácidos vegetales , y en particular el acetoso (el vinagre) el tartaroso ¹ , el cítrico (zumo de limon) y el oxálico.

Suelen ocurrir algunas veces envenenamientos con los ácidos minerales concentrados , especialmente con el ácido nítrico (agua fuerte rectificada) ó con el muriático (ácido marino ó espíritu de sal.) Estos ácidos tienen mucho uso en las artes , y ha sucedido varias veces tomarlos en vez de agua , con la qual es muy facil equivocarlos á la simple vista , quando están bien concentrados. En tales casos el remedio mas útil que se puede emplear inmediatamente es qualquier alcali , ó mas bien la magnesia disuelta en agua , si se tiene á mano , ó está próxíma alguna botica ; quando no , se puede hacer uso de una lexia de cenizas ó del agua de xabon. Este último remedio es utilísimo en los casos de que tratamos , siempre que se administre inmediatamente despues de haber tomado qualquiera de los ácidos corrosivos , porque en el estómago se descompone el xabon , combinándose el ácido con el álcali , y quedando libre el aceyte.

Pero es necesario advertir , que no siendo en el instante despues del envenenamiento , ó quando no se tenga seguridad de la naturaleza del veneno , no se deben emplear como remedios los álcalis cáusticos , ni los ácidos. En no verificándose aquellas condiciones , un álcali cáustico , por exemplo , que no

¹ Es el que se extrae del tartaro separándolo de la potasa , con la que está combinado.

no encontrára en el estómago un ácido que lo neutralizase, no podría dexar de causar funestos estragos ; y en tal caso se hace preciso recurrir á los dulcificantes, oleosos, &c. Quando el veneno sea un ácido , no se debe hacer uso de los aceytes en los primeros momentos , porque los ácidos , con especialidad el nítrico , al combinarse con los aceytes causan una fuerte efervescencia que puede ser muy perjudicial , y forman un compuesto muy acre , y nocivo ; pero si el ácido se neutraliza al mismo tiempo con una materia alcalina , el aceyte exercere entónces en el estómago una accion utilísima , dulcificante y atemperante. Esto hace que el xabon , si se administra prontamente , sea uno de los remedios mas eficaces en los casos de envenenamientos con los ácidos.

Para precaver los terribles efectos del oxíde de arsénico ^r propone *Navier* , como remedio acreditado en gran número de casos el sulfureto de potasa (hígado de azufre) mayormente , si está unido al hierro. Así que , seria de la mayor utilidad tener á prevencion este sulfureto , ó sea hígado marcial , en las fabricas donde se hace uso de aquel oxíde , conservándolo pulverizado en vasijas de vidrio muy secas y bien tapadas. Para administrarle se disuelve una dracma en media azumbre de agua , y se toma á cucharadas , ó se dan á los dolientes tres ó quatro granos en pildoras , y encima un cocimiento de cebada ó de linaza ; y para destruir las impresiones que siempre dexa el arsénico , aconseja igualmente que se haga uso de las aguas sulfurosas , ó cargadas de gas hydrogeno sulfurado. En caso que éstas no se encuentren naturales, no es difícil formarlas artificialmente.

Los mismos remedios sulfurosos ha propuesto *Navier* para el sublimado corrosivo , el cardenillo , y el oxíde de plomo ; y la experiencia ha confirmado su virtud en todos estos casos, que por desgracia ocurren con mas frecuencia de la que se piensa , por falta de las precauciones necesarias en el uso que se suele hacer del sublimado corrosivo en la curacion de las enfermedades venereas , por el mucho uso que se hace de
va-

^r El oropimente ó rajalgar es un compuesto del oxíde de arsénico y azufre.

vasijas de cobre en las cocinas , por las adulteraciones que se cometen en los vinos con las cales de plomo , y por la imprudencia de dexar permanecer y acedarse algunos líquidos en vasijas de cobre ó de plomo.

Antes de *Navier* aconsejaban algunos el uso de los álcalis para descomponer las sales metálicas ; pero los precipitados , que entónces resultan son tan peligrosos como las mismas sales ; y por consiguiente merecen la preferencia los sulfuretos alcalinos.

El uso de los verdaderos contravenenos no excluye el de los dulcificantes , laxântes, emolientes, sudoríficos, calmantes, antiespasmódicos, &c. y de los demas remedios generales que pueden estar indicados por los efectos que haya causado el veneno ; pero se deben excluir del número de los contravenenos propiamente dichos la triaca , el *mitridato* y demas confecciones que han sido tenidas por tales.

Por lo que hace á los remedios que deben emplearse contra los venenos cuya naturaleza es todavia desconocida , solo podemos decir que, segun parece, el eter ha contenido los malos efectos de algunos ; la triaca los de otros ; el vinagre los del opio , cicuta , beleño , acónito , y de la mayor parte de los vegetales narcóticos ; que en este mismo orden se debe colocar la serpentaria virginiana , la raiz del ranunculo y otras diversas materias vegetales de que muchos pueblos se valen con buen éxito contra las mordeduras de las culebras venenosas ; que la magnesia es , segun dicen , buen remedio en los envenenamientos producidos por las saetas de que se sirven los salvages. Los viageros hablan de muchos contravenenos de que hacen uso los habitantes de varios países que han recorrido ; pero debemos desconfiar de la virtud que les atribuyen mientras no estemos seguros de que han hecho un competente número de observaciones que la demuestren ; pues es bien sabido que la charlatanería , la ignorancia , y la ciega credulidad han multiplicado prodigiosamente la clase de los pretendidos contravenenos.